



PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: LEYLA MAYENCE LOOR ÁVILA
RADICACION: 2018-00272

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 05 de junio de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2.019)

Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de las partes el memorial proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Unidad Básica de Villavicencio, visto a folio 27, por medio del cual comunica que no es posible adelantar la valoración requerida para la señora INGRID JAHAIIRA LOOR ÁVILA.

De acuerdo con la información suministrada en el oficio relacionado anteriormente, se requiere a la parte actora para que remita a esa entidad a la pretensa interdicta en la fecha y hora por ésta señalados, esta es, el 12 de agosto de 2019; sin embargo, se exhorta a la parte demandante para si en el evento de que se logre antes de la fecha señalada por el Instituto de Medicina Legal, obtener el dictamen médico neurológico o psiquiátrico expedido por el médico tratante de la EPS en donde se encuentra afiliada la pretensa interdicta INGRID JAHAIIRA LOOR ÁVILA, se allegue al proceso y de esta manera continuar con el trámite del mismo, advirtiendo que dicho dictamen debe cumplir con los requisitos establecidos en la ley 1306 del 5 de junio de 2009 y el Código General del Proceso, es decir debe contener:

- Las manifestaciones características del estado actual de la paciente.
- La etiología, el diagnóstico y el pronóstico de la enfermedad, con indicación de sus consecuencias en la capacidad del paciente, para administrar sus bienes y disponer de ellos.
- El tratamiento conveniente para procurar su mejoría.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>46</u> del
13 JUN 2019	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	